



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

ROL DE AUDIENCIAS

Viernes treinta (30) de agosto dos mil veinticuatro (2024)

–Acción Directa de Inconstitucionalidad–

1. Expediente: TC-01-2024-0023

Accionante: Félix Enmanuel Castillo Díaz-Alejo.

Norma atacada: Artículo 24 de la Ley núm. 10-15, que introduce modificaciones a la Ley núm. 76-02, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, del diez (10) de febrero de dos mil quince (2015).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados.

2. Expediente: TC-01-2024-0024

Accionante: María Aurelia Genao.

Actos atacados: (i) Sentencia núm. 918/2008, dictada por la Primera Sala del Juzgado de Trabajo de la provincia Santo Domingo en fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008); (ii) Sentencia núm. 097/2012, dictada por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil doce (2012); (iii) Sentencia núm. 342/2016, dictada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016); (iv) Sentencia TC/0475/20, dictada por el Tribunal Constitucional en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020); (v) Sentencia núm. 033-2021-SEEN-01083, dictada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia en fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021); (vi) Sentencia núm. 029-2022-SEEN-00220, dictada por la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional en fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022); (vii) Sentencia núm. 391/2013, dictada por la Suprema Corte de Justicia en fecha tres (3) de julio de dos mil trece (2013); (viii) Sentencia TC/0357/19, dictada por el Tribunal Constitucional en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019); (ix) Certificación núm. 0052/2009, de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil nueve (2009), emitida por la Superintendencia de Bancos; (x) Certificación núm. 1261/2012, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil doce (2012), emitida por la Superintendencia de Bancos; (xi) Sexta Resolución, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil ocho (2008), emitida por la Junta Monetaria.

Autoridades de las cuales emanan los actos atacados: Primera Sala del Juzgado de Trabajo de la provincia Santo Domingo, Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Constitucional, Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

3. Expediente: TC-01-2024-0025

Accionante: Alberto Emilio Fiallo-Billini Scanlon.

Norma atacada: Artículos 156 y 157 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados.

4. Expediente: TC-01-2024-0026

Accionante: César V. Polanco Reynoso y Alan Solano Tolentino

Omisión cuestionada: Omisión legislativa absoluta respecto de la Ley de Prestación de Servicios para el Desarrollo

Autoridades de las cuales emana la omisión cuestionada: Senado de la República y Cámara de Diputados.

5. Expediente: TC-01-2024-0027

Accionante: Fraila Méndez Marrero

Norma atacada: Artículos 59, párrafo III y 60 del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, aprobado mediante la décima tercera resolución adoptada en la segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Autoridad de la cual emana la norma atacada: Consejo Superior del Ministerio Público

6. Expediente: TC-01-2024-0028

Accionante: Luis de Jesús Rodríguez Núñez.

Normas atacadas: (i) Artículo 26 de la Ley núm. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil ocho (2008); (ii) Artículo 154, numeral 2, del Decreto núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado, Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo.

7. Expediente: TC-01-2024-0030

Accionantes: Anderson Javiel Dirocie de León y Patricia M. Santana Nina.

Normas atacadas: Artículo 210 de la Ley núm. 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, del veintinueve (29) de junio de mil novecientos sesenta y seis (1966); y



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

artículo 260 de la Ley núm. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, del trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y tres (1953).

Autoridades de las cuales emanan las normas atacadas: Senado y Cámara de Diputados.

8. Expediente: TC-01-2024-0031

Accionante: César V. Polanco Reynoso y Alan Solano Tolentino

Omisión cuestionada: Omisión legislativa absoluta respecto de la Ley de estímulo y motivación al deporte, la atención integral a los deportistas y el apoyo al deporte de alta competición

Autoridad de las cuales emana la omisión cuestionada: Senado de la República y Cámara de Diputados.

**Grace A. Ventura Rondón
Secretaria del Tribunal Constitucional**